



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el año 2009 cada 17 de noviembre se celebra a nivel mundial el Día del Prematuro, establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por iniciativa del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), desde el año 2010 esta conmemoración se extendió a lo largo de una semana. Este año se conmemora la "Semana de la Prematurez" del 16 al 20 de noviembre de 2020.

En nuestro país, se lleva a cabo en forma conjunta entre UNICEF y el Ministerio de Salud de la Nación y procura crear conciencia sobre los derechos de los bebés que nacen antes de tiempo y así motivar a los equipos de salud y a la comunidad, para garantizar su protección y cumplimiento efectivo.

Un niño o niña es prematuro/a cuando nace antes de las 37 semanas de embarazo. Lo cual significa que su organismo no está totalmente maduro para la vida fuera del útero materno y es necesario que permanezca en el Servicio de Neonatología del hospital para recibir cuidados especiales, manteniendo durante ese periodo un contacto cercano con su mamá y su familia para evitar complicaciones en el desarrollo cognitivo, neurológico o motor.

En nuestro país un 9% de los nacimientos son prematuros. La prematurez aumenta el riesgo de desarrollar enfermedades y es la principal causa de mortalidad infantil.

En el año 2013, UNICEF publicó el Decálogo de los derechos del prematuro y su familia y escogió una semana de noviembre para hacer hincapié en su difusión y concientizar a la población en general sobre la problemática que representa la principal causa de ingreso a las unidades de cuidados intensivos neonatales y ejerce una marcada influencia sobre la mortalidad infantil.

El decálogo indica que:

- 1- La prematuridad se puede prevenir en muchos casos, por medio del control del embarazo al que tienen derecho todas las mujeres.
- 2- Los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer y a ser atendidos en lugares adecuados.
- 3- El recién nacido prematuro tiene derecho a recibir atención adecuada a sus necesidades, considerando sus semanas de gestación, su peso al nacer y sus



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- características individuales. Cada paso en su tratamiento debe ser dado con visión de futuro.
- 4- Los recién nacidos de parto prematuro tienen derecho a recibir cuidados de enfermería de alta calidad, orientados a proteger su desarrollo y centrados en la familia.
 - 5- Los bebés nacidos de parto prematuro tienen derecho a ser alimentados con leche materna.
 - 6- Todo prematuro tiene derecho a la prevención de la ceguera por retinopatía del prematuro (ROP).
 - 7- Un niño que fue recién nacido prematuro de alto riesgo debe acceder, cuando sale del hospital, a programas especiales de seguimiento.
 - 8- La familia de un recién nacido prematuro tiene pleno derecho a la información y a la participación en la toma de decisiones sobre su salud a lo largo de toda su atención neonatal y pediátrica.
 - 9- El recién nacido prematuro tiene derecho a ser acompañado por su familia todo el tiempo.
 - 10- Las personas que nacen de parto prematuro tienen el mismo derecho a la integración social que las que nacen a término.

El Ministerio de Salud de nuestra provincia adhiere a la conmemoración de la "Semana de la Prematurez", por ello diferentes hospitales realizarán a lo largo de la semana actividades para concientizar y sensibilizar a la población al respecto.

La iniciativa parlamentaria que hoy se presenta tiene por objeto declarar de interés sanitario, educativo y comunitario La Semana de la Prematurez, a desarrollarse del 16 al 20 de noviembre del corriente año.

Debemos unir esfuerzos, para que a través de distintas acciones se pueda dar visibilidad a las adversidades y necesidades que afrontan los bebés que nacen prematuramente y sus familias, enfatizando y creando conciencia sobre la protección de sus derechos.

Por ello:

Autora: Marcela Alejandra Ávila.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, educativo y comunitario La Semana de la Prematurez, la cual se llevara cabo por diferentes hospitales de la provincia de Río Negro, entre los días 16 al 20 de noviembre del corriente año, con el fin de dar visibilidad a la temática y difundir e informar a la sociedad respecto de los derechos de los bebés prematuros y sus familias.

Artículo 2°.- De forma.